

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA DE FORMA
DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS
SEGÚN LEY DE COMPRA PÚBLICAS, LEY
19.886, Y DECRETO 250 DEL M. DE
HACIENDA

12 MAY 2015

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 2185

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la solicitud del Jefe de Servicios Generales del CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo, de fecha 30 de abril de 2015; la necesidad realizar mantención en el edificio del aludido CESFAM; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través de una compra por convenio marco de:

- 17 planchas de yeso cartón 15 mm. De 120 x 240 cm.
- 30 listones de 3 x 2 pulgadas
- 7 kilos de clavos de 4 pulgadas
- 3 cajas de tornillos para yesón cartón 6mm. 1 ¼
- 1 puerta de 70 x 200 cm.
- 5 cerraduras SCANAVINI 4040
- 2 galones de pintura anticorrosiva
- 10 galones esmalte al agua blanco
- 6 rodillos de chiporro de 20 cm

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



MARIA NUNEZ SEPÚLVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL



DRA. ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ
Directora Departamento de Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PGM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica – DAF – Dirección de Control – DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.